

### **RESOLUCION N° 217/13**

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Adrián Gustavo Páez, Legajo N° 742, quien debe permanecer en reposo desde el 9 de noviembre de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.- OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Adrián Gustavo Páez, Legajo N° 742, desde el 09/12/2013 al 18/12/2013 inclusive (10 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

|          |                |                                              |
|----------|----------------|----------------------------------------------|
| FIRMADO: | NESTOR MONTERO | Capilla del Monte, 11 de diciembre de 2013.- |
|          | SEC. GOB.      | GUSTAVO A. SEZ                               |
|          |                | INTENDENTE MUNICIPAL                         |